



A continuación, se presentan los principales elementos de diseño del programa **Despega MIPE** del año 2025, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

**TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA**

| DIMENSIÓN                               | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| <b>AÑO INICIO</b>                       | 2011  |
| <b>PROBLEMA</b>                         | Bajo capital humano de los trabajadores, dueños, socios y representantes legales de las micro y pequeñas empresas (MIPE).   |
| <b>PROPÓSITO</b>                        | Mejorar el capital humano de los trabajadores, socios, dueños y representantes legales de las Micro y Pequeñas empresas, a través de cursos de capacitación.  |
| <b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>              | Trabajadores, dueños, representantes legales y socios mayores de 18 años de las micro y pequeñas empresas (empresas con ventas no superiores a 25.000 UF al año) que presentan restricciones presupuestarias que le impiden capacitarse.  |
| <b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>               | Trabajadores, dueños, representantes legales y socios mayores de 18 años de las micro y pequeñas empresas, o sea empresas con ventas no superiores a 25.000 UF al año, que presentan interés por capacitarse mediante el programa Despega MIPE. Para su cálculo se genera una estimación a partir de los postulantes que el programa ha presentado en los últimos cinco años. |
| <b>COMPONENTES</b>                      | ✓ Capacitación  |
| <b>DISPOSITIVOS DE APOYO</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subsidio diario.</li> <li>✓ Subsidio de cuidados<sup>1</sup>.</li> <li>✓ Seguro de accidentes.</li> <li>✓ Instrumento Habilitante o Referencial, según corresponda.</li> </ul>   |
| <b>NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA</b> | ✓ Decreto Supremo N°14, de 2011, y sus modificaciones.  |

## POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, se detallan a continuación:

- ✓ Ser representante legal, trabajador, dueño o socio de la empresa que postula.

<sup>1</sup> En el caso de corresponder a personas cuidadoras deberá contar con la credencial del registro de cuidadores, y en el caso tener a cargo niños y/o niñas de hasta de 6 años debe presentar certificado de nacimiento u otro documento que de cuenta de la responsabilidad de cuidado del menor.



- ✓ Ingresos anuales por ventas, servicios u otras actividades del giro que no excedan a 25.000 U.F. en el último año calendario.

La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y beneficiaria en los últimos años:

TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA POR AÑO

| TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO           | 2022      | 2023      | 2024      | 2025                 |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------------------|
| POBLACIÓN POTENCIAL <sup>2</sup> | 2.770.582 | 2.884.667 | 2.866.392 | 515.315 <sup>3</sup> |
| POBLACIÓN OBJETIVO               | 49.727    | 51.374    | 33.837    | 45.842               |
| POBLACIÓN BENEFICIARIA           | 6.702     | 6.529     | 2.880     | -                    |

## ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Tomando en cuenta la realidad de las MIPES en Chile, donde tanto los dueños (incluidos socios y representantes legales) como los trabajadores suelen compartir labores, como por ejemplo atender el local, despachar mercadería, trasladar personas, etc., SENCE dispondrá de un catálogo de cursos, sin diferencias entre dueños, socios, representantes legales y trabajadores de MIPE. A partir de esta parrilla de cursos, serán los micro y pequeños empresarios y sus trabajadores quienes postularán a ellos, de acuerdo con sus necesidades, en el Organismo Ejecutor que estimen conveniente. Con esto definido, los usuarios del programa ingresarán a los cursos de capacitación que se desarrollarán en dependencias del Organismo Ejecutor o bien a través de plataformas digitales, lo que dependerá de la modalidad de ejecución del curso seleccionado. Cada beneficiario del programa deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normativas para la aprobación del curso de capacitación y así poder obtener un diploma que certifica haber terminado el curso de manera favorable.

La ejecución del programa podrá realizarse por medio Organismos Técnicos de Capacitación, Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Los componentes del programa por tanto son los siguientes:

- ✓ **Capacitación:** Este componente considera el financiamiento total de un curso de capacitación por un monto de hasta \$600.000, sobre la base de la oferta de cursos dispuesta por SENCE. Los cursos de capacitación tienen una duración promedio de 107 horas. Los cursos son implementados por Organismos Ejecutores, mediante un relator o facilitador.

<sup>2</sup> En la elaboración de las Fichas año 2022, y en el contexto de evaluación EPG de DIPRES a este programa, se corrigen las cifras de población potencial informada en los años anteriores a lo informado en los procesos de seguimiento y monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social. La cifra presenta dos años de desfase debido a la disponibilidad de la información, la población del año 2019 por ejemplo corresponde a las Estadísticas de Empresas por Tramo según Ventas del Servicio de Impuestos Internos al año 2017.

<sup>3</sup> Como resultado del EPG de DIPRES, se ajusta la definición de Población Potencial, acotando el universo que presenta el problema al incorporar las restricciones presupuestarias de las empresas, quedando definida de la siguiente forma: "Trabajadores, dueños, representantes legales y socios mayores de 18 años de las micro y pequeñas empresas (empresas con ventas no superiores a 25.000 UF al año) que presentan restricciones presupuestarias que le impiden capacitarse".



La fase lectiva para el año 2025 podrá ejecutarse en dos modalidades:

- Cursos con modalidad presencial: Son los que se desarrollarán de manera presencial, en una sala de clases, taller o patio de pruebas o cualquier instancia física que permita el desarrollo de los contenidos dirigidos por un facilitador.
- Cursos con modalidad E-Learning: Son los que se desarrollarán 100% en línea, a únicamente a través del LMS de SENCE “Aula Digital”, plataforma en la cual, él o los cursos seleccionados con sus distintos contenidos, actividades y evaluaciones creadas por el ejecutor, estarán disponibles para los participantes matriculados. Estos cursos podrán contar con un mínimo de 10 y hasta un máximo de 50 participantes.

## CUPOS

Los **cupos estimados** definidos para el año 2025 son **3.200**.

## RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

TABLA N°3: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO

| INDICADOR  |               | FÓRMULA DE CÁLCULO  | 2022   | 2023   | 2024   |
|--|---------------|---|--------|--------|--------|
| PORCENTAJE DE USUARIOS QUE APRUEBAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN   | DE QUE DE DE  | (Nº de personas que aprueban un curso de capacitación en el año t/ Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año t) *100   | 72,35% | 48,74% | 72,90% |
| PORCENTAJE DE USUARIOS QUE EVALÚAN CON NOTA 6 O 7 LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES LUEGO DE LA CAPACITACIÓN | DE LA DE Y DE | (Nº de usuarios del año t-1 que evalúa con nota 6 o 7 la adquisición de conocimientos y habilidades luego de la capacitación, medido en el año t/ Total de usuarios del año t-1 que responden la encuesta de satisfacción en el año t) *100 | 85,33% | 85,26% | 83,69% |
| PORCENTAJE DE PERSONAS DESERTORAS  | DE            | (Nº de personas con estado desertores en el año t / Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año t) * 100   | 24,63% | 50,92% | 26,27% |

## PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2025, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 01, número de asignación 004 se contempla un presupuesto de \$2.023.226 millones de pesos para el programa de Despega MIPE.



TABLA N°4: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

| PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS | 2022      | 2023      | 2024      | 2025      |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PRESUPUESTO DE LEY INICIAL    | 3.248.248 | 3.107.599 | 2.941.676 | 2.023.226 |
| EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE  | 3.178.512 | 2.537.988 | 684.987   | -         |

## EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación de implementación año 2012:** Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: [http://www.sence.cl/601/articles-3063\\_archivo\\_001.pdf](http://www.sence.cl/601/articles-3063_archivo_001.pdf)
- ✓ **Evaluación de implementación año 2019:** Con el rediseño del programa, que incluyó a los trabajadores de las MIPE como población potencial del mismo, se ejecutó un nuevo estudio que tiene por objetivo evaluar la gestión, la implementación y los resultados del programa desde la perspectiva de los distintos actores involucrados en su ejecución, además de realizar un seguimiento laboral a los usuarios egresados. Los resultados se encuentran publicados en el siguiente link: [https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14251\\_archivo\\_01.pdf](https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14251_archivo_01.pdf)  
Y su resumen ejecutivo en: [https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14250\\_archivo\\_01.pdf](https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-14250_archivo_01.pdf)
- ✓ **Encuestas de satisfacción años 2012 a 2023:** Para la cohorte de beneficiarios años 2012 a 2023 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>
- ✓ **Evaluación Programas Gubernamentales (EPG) al Programa Despega MIPE, Ministerio del Trabajo y Previsión Social Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), noviembre 2021 a junio 2022:** Se desarrolló un estudio de Evaluación al Programa que tuvo como objetivo “evaluar la pertinencia, implementación y procesos del programa Despega MIPE y sus distintos componentes. [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-285477\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-285477_informe_final.pdf).